Museo Nacional de Colombia

Bogotá, D.C, noviembre 13 de 2024

Doctora
JENNY CAROLINA VELANDIA MARTINEZ
Coordinadora Grupo Contratos y Convenios
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
jvelandiam@mincultura.gov.co
Ciudad

Asunto: Informe definitivo de evaluación técnica – Requisitos técnicos habilitantes y económicos del proceso de selección de mínima cuantía No. MC-SMC-043-2024.

Respetada doctora:

En el marco del informe técnico definitivo para el proceso de selección de mínima cuantía No. MC-SMC-043-2024 y cuyo objeto es *"Realizar las actividades requeridas para la instalación de una pérgola, para la zona de comedor, en el Museo Nacional de Colombia",* me permito relacionar lo siguiente:

Dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar realizado a través de la plataforma de SECOP II, se recibieron observaciones y aclaraciones por parte del oferente M**&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S**, el día 8 de noviembre a través de mensaje CO1.MSG.7134062. De lo anterior, el comité técnico evaluador hace el siguiente análisis:

1. **PROPONENTE: M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S**

4.1 EXPERIENCIA DEL OFERENTE – RESULTADO DE VERIFICACION

EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA REQUERIDA	
Requisito	
Documento de verificación	**FORMATO No. 09** Anexo Experiencia del proponente.
Observación:	Revisada la propuesta, se evidencia que el oferente no presento formato No. 09 Anexo Experiencia del proponente. Conforme a lo anterior, se requiere el subsane del requisito señalado.
Revisión de la información allegada en el término de traslado:	El oferente presentó diligenciado el formato No. 9, razón por lo cual se considera el requisito subsanado. CUMPLE
Requisito	
Acreditación de experiencia	*"(…) El proponente deberá acreditar la experiencia especifica mínima habilitante mediante la presentación de MÁXIMO DOS (2) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS, cuyo objeto esté relacionado con* ***"Instalación o adecuación de estructuras metálicas en zonas exteriores", y que se encuentren ejecutados, terminados y liquidados previo a la fecha de cierre del presente proceso. La sumatoria del monto total de los contratos relacionados como experiencia debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del***

<table>
<tr><td></td><td>presente proceso de selección, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), tomados de acuerdo con la fecha (año) de suscripción de los mismos, celebrados con entidades públicas o privadas.</td></tr>
<tr><td>Observación:</td><td>
<table>
<tr><td colspan="2">CONTRATO No. 1</td></tr>
<tr><td>No de Contrato</td><td>22-2023-SP</td></tr>
<tr><td>Entidad Contratante</td><td>Municipio de Caucasia</td></tr>
<tr><td>Contratista</td><td>Juan Carlos Martínez Páez</td></tr>
<tr><td>Valor</td><td>$45.232.289</td></tr>
<tr><td>Objeto</td><td>Construcción de cubierta y adecuaciones locativas para la I.E.R Margento Libertad y ciencias Sede Villa del Socorro del Municipio de Caucasia.</td></tr>
<tr><td>Observación</td><td>De acuerdo con el punto 10 de la Nota 1 de las “Disposiciones Generales para la acreditación de la experiencia”, solicitamos nos envíen las “Actividades realizadas en la ejecución del contrato las cuáles deben corresponder a las solicitadas en el presente documento”, lo anterior con el fin de verificar que el objeto está relacionado con “Instalación o adecuación de estructuras metálicas en zonas exteriores”.</td></tr>
<tr><td colspan="2">CONTRATO No. 2</td></tr>
<tr><td>No de Contrato</td><td>282 - 2022</td></tr>
<tr><td>Entidad Contratante</td><td>Centroautos y/o Fanny del Carmen Rueda</td></tr>
<tr><td>Contratista</td><td>Juan Carlos Martínez Páez</td></tr>
<tr><td>Objeto</td><td>Realizar los diseños estructurales, arquitectónicos, sanitarios e hidráulicos, realizar estudio de suelos, levantamiento topográfico y realizar todos los trámites necesarios para legalizar la licencia de construcción ante una curaduría urbana. De otra parte se compromete a realizar la construcción del parqueadero ubicado en la Calle 34 No. 19-49 y cuyos trabajos se hallan descritos en el ANEXO 1 que forma parte integral de este contrato.</td></tr>
<tr><td>Observación</td><td>El objeto presentado en la certificación no está relacionado con “Instalación o adecuación de estructuras metálicas en zonas exteriores”. Si bien se allega Anexo No. 1 donde se evidencia la actividad “Montaje de cubiertas metálicas en la nueva placa con teja termoacústica”, la misma no se acepta, puesto que el requisito es necesario, acreditarlo del objeto contractual y no de las actividades, tal y como lo aclaro la entidad en respuesta a las observaciones, publicadas en SECOP II.</td></tr>
</table>
Conforme a lo anterior, se requiere el subsane del requisito señalado.
</td></tr>
<tr><td>Revisión de la información allegada en el término de traslado:</td><td>Contrato No. 1: Cumple con el requisito señalado, puesto que, con la aclaración hecha y los soportes que complementan al contrato 22-2023-SP, suscrito por el oferente con el Municipio de Caucasia y que fue allegado desde el inicio con la oferta, el comité evaluador pudo</td></tr>
</table>

	verificar que el objeto del contrato mencionado, cumple con la experiencia requerida en la invitación pública, esto es *"Instalación o adecuación de estructuras metálicas en zonas exteriores".* Sin embargo y de acuerdo con los criterios establecidos en la invitación pública, en el numeral 4.2.2 Acreditación de experiencia se señala: *"(…) "La sumatoria del monto total de los contratos relacionados como experiencia debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), tomados de acuerdo con la fecha (año) de suscripción de los mismos, celebrados con entidades públicas o Privadas (…)"*. En virtud del requisito señalado, se determina que actualizado el valor del contrato a SMMLV de 2024, el valor del contrato acreditado es de $50.691.538, experiencia que por sí sola, respecto de su valor, es inferior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección. **Contrato No. 2:** De manera inicial, la Entidad reitera que el objeto presentado en la certificación con la que se pretende acreditar la experiencia no está relacionado con la "*Instalación o adecuación de estructuras metálicas en zonas exteriores"*. Si bien se allega Anexo No. 1 donde se evidencia la actividad "Montaje de cubiertas metálicas en la nueva placa con teja termoacústica", se reitera que la misma no se acepta, puesto que el requisito es necesario, acreditarlo a través del objeto contractual y no de las actividades, tal y como lo aclaró la entidad en respuesta a la observación allegada mediante referencia de mensaje CO1.MSG.7022063 en la cual señalo que: *"Analizando los requisitos solicitados en la invitación pública, para la entidad es necesario que las certificaciones de los contratos correspondan al objeto "Instalación o adecuación de estructuras metálicas en zonas exteriores", **más no las actividades en los contratos"** – negrilla propia-* Ahora, si bien, con ocasión de los documentos allegados dentro del término de traslado del informe de evaluación, es posible advertir que la descripción del proyecto menciona: *"Construcción a cielo abierto de parqueadero sobre la placa de cubierta del primer piso…",* es de señalar que dicha actividad, claramente no tiene relación con el objeto solicitado por la entidad, esto es *"Instalación o adecuación de estructuras metálicas en zonas exteriores".* Razón por la cual se considera que la experiencia NO CUMPLE. Finalmente, es de advertir que en la medida que la única experiencia de aquellas acreditadas por el oferente es la analizada como Contrato 1 y que esta es inferior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección, se considera de manera general, que el oferente no cumple con los requisitos de experiencia establecidos en la Invitación pública.
CONCLUSION	**NO CUMPLE**

5. OFERTA ECONÓMICA

Requisito	
Documento de verificación	**Cuestionario de SECOP II** *"(…) La pregunta "PROPUESTA ECONÓMICA" en el cuestionario de SECOP II debe estar completamente diligenciada con el VALOR <TOTAL/ UNITARIO OFERTADO para el servicio requerido.*
Observación:	Cumple con el requisito señalado.
Requisito	
Documento de verificación	**FORMATO OFERTA ECONÓMICA**
Verificación del requisito	Revisada la propuesta, se evidencia que el oferente, presentó el formato debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente **M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S**, por valor de **$53.557.709,00.**
Observación:	1. Menor oferta económica presentada. 2. Se verifica que la oferta se encuentra por debajo del presupuesto estimado y que los precios ofertados NO exceden el valor de los precios establecidos por el Ministerio de las Culturas, los artes y los saberes. 3. De acuerdo con la ***"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación"*** de *Colombia Compra Eficiente*, la entidad realizó el análisis y estableció que "(...) *para identificar la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación (...)*", tomamos el conjunto de ofertas a evaluar, calculamos la mediana del valor de cada oferta, calculamos la desviación estándar del conjunto y determinamos que el valor mínimo aceptable a tener en cuenta en el presente proceso es de **$58.788.913.** 4. En tal sentido, y teniendo en cuenta que la oferta económica presentada por **M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S** es inferior al valor mínimo aceptado por la entidad, se **REQUIRIÓ** al proponente durante el término de traslado, por considerarse el precio artificialmente bajo. En tal caso, se sugiere tener en cuenta, de acuerdo con la guía "(…*) La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato (…)".* 5. Por lo tanto, los argumentos, deben ajustarse a los establecido en la guía donde se recomienda incluir, en la solicitud de aclaración de la oferta, la siguiente desagregación de su precio: "(…) *Oferta = Costo del bien, servicios u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad (…)".*
Revisión de la información allegada en el término de traslado:	Se revisó la carta de respuesta del oferente donde el representante legal manifiesta que "(…) - *Se encuentra ajustada al marco presupuestal puesto que no supera el límite del PRESUPUESTO OFICIAL.*

	-El precio señalado por el proponente guarda proporcionalidad con el valor del objeto ofrecido, por lo tanto, es evidente que no existe discrepancia entre el objeto contratado y su valor. *-Obedece a una estrategia comercial valida legalmente.* *- No desconoce el derecho de igualdad de les oferentes que en virtud del principio de buena fe (artículo 83 de la Constitución Política) pudieron ajustar sus propuestas dentro del marco de presupuesto y precio fijado por la empresa.* *- No representa pérdida para M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S ni mucho menos constituye una renuncia al margen de utilidad.* *- El precio señalado guarda proporcionalidad con el valor del objeto ofrecido.* *- No pone en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de llegar a adjudicarse, puesto que la presentación de la oferta obedece a circunstancias objetiva del proponente.* *- Contamos con un personal profesional y capacitado técnicamente para hacerlo bien y en el menor tiempo, garantizando la calidad de cada una de las actividades.* *- Siendo responsables con el manejo del presupuesto asignado a este proceso, al elaborar nuestro ofrecimiento económico tuvimos en cuenta las cantidades y especificaciones a intervenir.* *- Es de resaltar que conforme al artículo 3o de la Ley 80 de 1993 el contratista como colaborador del estado está llamado con su servicio a la consecución de los fines.* *- Contamos con una logística para cubrir los servicios y emergencias que se presenten, obteniendo así mejores resultados en la administración en los costos (…)"* Así mismo el proponente allega la desagregación de precios unitarios, donde se incluyen equipos y herramientas, materiales, transporte y mano de obra, los cuales permiten verificar la sostenibilidad de la oferta y no pone en riesgo la ejecución del contrato, ni el cumplimiento de las actividades, objeto del presente proceso. De esta manera el comité evaluador económico, acepta las justificaciones entregadas por el oferente, considerando que los precios ofertados no se consideran entonces artificialmente bajos.
CONCLUSION	**CUMPLE**

Museo Nacional de Colombia

RESULTADO VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES Y PROPUESTA ECONÓMICA.

En virtud del análisis anterior, una vez efectuada la evaluación final y verificación de los requisitos técnicos y económicos habilitantes y los documentos aportados en el término del traslado presentados por el oferente **M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S,** identificada con **NIT**. **901.763.712-8,** se determina que su oferta se encuentra incursa en causal de rechazo, conforme a la causal prevista en el numeral 1 de la "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS" de la invitación Pública que señala que: **"***Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente, no aclare o no atienda en debida forma el (los) requerimiento (s) de la entidad dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso".*

RESUMEN EVALUACION REQUISITOS TÉCNICO Y FINANCIEROS HABILITANTES

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TECNICA	M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	NO CUMPLE
OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE
RESULTADO DE EVALUACIÓN	**RECHAZADO**

Atentamente,

Saludos cordiales,

LILIANA ANGULO CORTÉS
Directora Museo Nacional de Colombia

Proyecto: María Camila Ruiz Saldaña / Arquitecta / Museo Nacional de Colombia
Proyecto: Paula Camila Camargo Vargas / Abogada / Museo Nacional de Colombia
Reviso: Claudia Marcela Fonseca Vaca / Coordinadora Infraestructura / Museo Nacional de Colombia
Reviso: Sandra Ximena Ardila Silva / Abogada / Museo Nacional de Colombia